

REFERENCIAS Y ORIENTACIONES PARA PARTICIPAR



Se considera **Proyecto sostenible (Modalidad A)**, aquel que perteneciendo a cualquiera de los sectores o ámbitos citados anteriormente, cumpla con **criterios de sostenibilidad (*)**, en al menos, alguna de las dimensiones: ecológica, social, económica, organizativa y metodológica. Cuanto mayor sea este cumplimiento de criterios y estén implicadas mas dimensiones, se considerará que mayor es el grado de sostenibilidad del proyecto.

Se distinguirán **dos categorías** de proyectos, según el grado de sostenibilidad:

- **Especial sostenibilidad:** corresponde a proyectos con un **grado alto** de cumplimiento de criterios de sostenibilidad en las dimensiones señaladas. Se podrán presentar a esta modalidad, proyectos realizados en cualquier ámbito territorial de España, incluidos Cantabria y Camargo.

- **Sostenibilidad:** corresponde a proyectos con un **grado notable** de cumplimiento de criterios de sostenibilidad en las dimensiones señaladas. Se podrán presentar a esta modalidad, proyectos desarrollados en los ámbitos territoriales de Cantabria y Camargo. Los Proyectos sostenibles, serán presentados al Certamen, por sus autores y/o promotores.

Se entiende por **Práctica sostenible (Modalidad B)**, aquella actitud, iniciativa o medida, desarrollada por entidades o personas a título particular, orientada a la mejora de la realidad y desarrollada con criterios de sostenibilidad. En su caso, podrá atribuirse la condición de práctica sostenible a motivos, conmemoraciones, acontecimientos, hitos, parajes, etc., que por su valor, significado y reconocimiento social, se considere que contribuyen a la sostenibilidad. Las propuestas a Prácticas sostenibles, serán presentadas al Certamen por otras entidades o personas conocedores de las mismas, ajenas al/los autores o protagonistas.

(*) Criterios de sostenibilidad: se utilizarán como referencia los criterios e indicadores generales y sectoriales de sostenibilidad, que están reconocidos y validados por Organismos, Cartas, Observatorios, Conferencias, etc., implicados en la promoción del desarrollo sostenible.

Para ampliar información sobre el Certamen visitar:
www.aytocamargo.es
 o llamar a los teléfonos: 699 606 934 - 942 258 566

CRITERIOS Y ASPECTOS

a considerar para la valoración de los proyectos y propuestas, y que servirán también de referencia para su elaboración y presentación:

- Adecuación del proyecto/práctica a las bases del Certamen.
- El grado de cumplimiento de **criterios de sostenibilidad (*)** del proyecto/práctica.
- La estructura del proyecto: encuadre-justificación, objetivos, líneas de acción, metodología actividades, recursos, temporización, evaluación, ...
- Número de participantes y calidad de la participación de los agentes sociales implicados.
- Interdisciplinariedad, transversalidad, globalidad e integración con otros programas.
- Estadio de desarrollo del proyecto: planificado teóricamente, en desarrollo o ya ejecutado.
- Recursos que se disponen para realizarlo y si son de generación propia o externa.
- Incidencia social que tiene la iniciativa y previsión de continuidad en el tiempo de la misma.
- Si ya ha sido galardonado o tiene reconocimiento de registro oficial de calidad o similar.
- Presentación, originalidad, actualidad e innovación de los contenidos y recursos utilizados.
- Si incluye valores y enfoques específicos y singulares, afines a la sostenibilidad.
- Se valorará que en el proyecto presentado, se incluya una síntesis/resumen del mismo.

ORGANIZA:



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO



AGENDA 21 LOCAL CAMARGO

PATROCINAN Y COLABORAN:



22 CERTAMEN Humanidad y Medio



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO



AGENDA 21 LOCAL CAMARGO

BASES 22º CERTAMEN HUMANIDAD Y MEDIO AYTO. DE CAMARGO

El 22º Certamen Humanidad y Medio del Ayuntamiento de Camargo, está organizado por la **Concejalía de Medio Ambiente**, a través de la **Agenda 21 Local**, con la finalidad de promover la sostenibilidad, reconociendo e impulsando el desarrollo de proyectos y prácticas sostenibles.

OBJETIVOS DEL CERTAMEN

- Promover el desarrollo de iniciativas, proyectos y prácticas sostenibles.
- Fomentar la participación ciudadana, en la construcción de modos de vida sostenible.
- Sensibilizar y educar para impulsar la transición hacia la sostenibilidad.
- Favorecer la reflexión sobre la sostenibilidad de nuestra vida cotidiana.
- Contribuir a la visibilidad de iniciativas desarrolladas con criterios de sostenibilidad.
- Reconocer las iniciativas ciudadanas para avanzar hacia la sostenibilidad.

PARTICIPANTES Y ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

Pueden participar todas aquellas instituciones, entidades, centros, asociaciones, empresas, fundaciones, organizaciones, agentes sociales y ciudadanos, que realicen proyectos o sean partícipes de iniciativas desarrolladas con **criterios de sostenibilidad (*)**.

Los proyectos y propuestas presentadas, podrán encuadrarse en los sectores o ámbitos: social, medio ambiente, economía, ocio, educación, salud, deporte, cultura, producción-consumo, urbanismo, movilidad, cooperación, desarrollo personal, etc.

MODALIDADES, CATEGORÍAS/DENOMINACIÓN PREMIOS Y ÁMBITOS

MODALIDAD	CATEGORÍAS DENOMINACIÓN PREMIOS	ÁMBITOS
A) Proyectos sostenibles	Especial Sostenibilidad	1 Todo el territorio español (incluido Cantabria y Camargo)
	Sostenibilidad	2 Cantabria
	Sostenibilidad	3 Camargo
B) Prácticas sostenibles	Prácticas sostenibles	1 Cantabria
	Prácticas sostenibles	2 Camargo

PREMIOS

Los premios que se conceden en el Certamen, tienen como objetivo contribuir al desarrollo de los proyectos presentados y apoyar la generación de otros nuevos.

Modalidad A)

- Premios Especial sostenibilidad

(dos premios en todo el ámbito territorial de España)

- 1º Premio: 3.200 euros
- 2º Premio: 1.600 euros

- Premios Sostenibilidad

(tres premios en cada ámbito: Cantabria y Camargo)

- 1º Premio: 700 euros
- 2º Premio: 500 euros
- 3º Premio: 300 euros

Modalidad B)

- Premios Prácticas sostenibles

- Dos premios de 300 euros, en cada uno de los ámbitos: Cantabria y Camargo.

Además de los citados premios, se podrán conceder accésits, menciones o distinciones similares, no dotados económicamente, a proyectos que no habiendo sido reconocidos con alguno de los premios establecidos, si tengan valores singulares que merezcan ser destacados.

Los patrocinadores y colaboradores del Certamen canalizarán sus aportaciones a través de dotaciones específicas dirigidas a los participantes. Para determinar quienes son los destinatarios, tendrán consideración preferente los reconocidos con accésits y menciones, atendiendo también a criterios de calidad y afinidad, previo acuerdo con la institución organizadora. Éstos podrán reflejar su identidad corporativa, en los diplomas o elementos que se utilicen para identificar los reconocimientos que patrocinan o con los que colaboran.

A propuesta de la entidad organizadora, se podrá reconocer con alguna de las distinciones recogidas en las Bases, sin dotación económica; a alguna entidad, organización, agente social o persona, que haya destacado por el desarrollo de iniciativas ajustadas a la finalidad del Certamen, aún no habiendo sido presentada su candidatura a los premios del mismo.

En el acto de entrega de premios, que tendrá lugar en el último trimestre de 2017, se dará un Diploma y obsequio a todos los participantes, estén premiados o no.

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROPUESTAS

La presentación de proyectos y propuestas se podrá realizar hasta el 20 de julio de 2017, a través de las siguientes vías:

- Entregando la solicitud y documentación adjunta en el Registro general municipal o en las sedes del Área de Medio Ambiente y de la Agenda 21 Local, antes de las 14 h.
- Remitiendo la documentación por correo postal al Ayuntamiento de Camargo c/ Pedro Velarde 13, 39600, Muriedas (Cantabria).
- Remitiendo la documentación por correo electrónico a: agenda21local@aytocamargo.es, antes de las 24 h.
- En su caso, se podrán presentar en las instituciones reconocidas en la normativa vigente.

Se presentará un escrito de solicitud de participación en el 22º Certamen Humanidad y Medio, dirigido a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Camargo, especificando la identidad del solicitante, promotor o autor del proyecto/propuesta, el nombre del proyecto/propuesta, incluyendo domicilio y referencias para contacto telefónico y e-mail.

Además, se entregará adjunto a la solicitud:

- Para la modalidad A): el contenido del proyecto que se presenta.
- Para la modalidad B): relación de méritos que ostenta la entidad/persona propuesta.

Los proyectos y propuestas se podrán presentar en cualquier soporte (papel, digital, ...). En el caso de proyectos con formatos singulares (artísticos, tecnológicos, ...) se presentará el proyecto-obra elaborado, junto a documentación explicativa de su contenido y proceso.

Los proyectos presentados a la modalidad de Proyectos sostenibles, pueden estar en fase de diseño y planificación, en desarrollo o ya ejecutados, teniendo mayor valoración, de cara a otorgar reconocimientos, aquellos proyectos ya desarrollados y evaluados.

El Ayuntamiento de Camargo, no devolverá de oficio los materiales de los proyectos presentados, quedando en principio, en su poder. Si alguno de los participantes tiene interés en recuperar parcial o totalmente estos, tendrá que solicitarlo justificadamente.

JURADO

El Jurado del Certamen estará compuesto por:

- 1) Concejal responsable de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Camargo. Presidirá el Jurado.
- 2) Concejala responsable de Educación del Ayuntamiento de Camargo.
- 3) Representante de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.
- 4) Coordinador de la Agenda 21 Local de Camargo. Hará funciones de Secretario.
- 5) Director de la Escuela Municipal de Medio Ambiente de Camargo.
- 6) Dos profesionales de los ámbitos territoriales local, regional o estatal, expertos y/o relacionados con el desarrollo sostenible.

La nominación específica de los miembros del Jurado correspondientes al apartado 6), corresponderá hacerla al Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Camargo, antes de la constitución de mismo, una vez vistas y analizadas las opciones existentes y las propuestas realizadas.

La decisión del Jurado será inapelable, pudiendo dejar desiertos los premios en aquellas modalidades y ámbitos en los que los proyectos o propuestas no se atienen a las Bases o no alcanzan la calidad suficiente.